



La Serena

LA SERENA,

03 NOV. 2020

DECRETO N° 1133

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo del año 2009 y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del año 2019, que otorga una subvención a la organización Igualdad Plena IV Región, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1058, de fecha 24 de junio del año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 871, de fecha 28 de agosto del año 2020, que modifica el objeto de la subvención otorgada a la organización Igualdad Plena IV Región; el certificado de fecha 15 de mayo del 2019, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Igualdad plena IV Región, acuerdo modificado en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del 2019; convenio de fecha 25 de julio de 2019 suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Igualdad Plena IV Región; el certificado de fecha 17 de agosto del 2020, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1199, de fecha 12 de agosto del 2020, acordando modificar el objeto de la subvención otorgada a la Organización Igualdad Plena IV Región; el certificado de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídica Receptoras de Transferencia de fecha 9 de mayo del 2019; la solicitud de subvención de la organización Igualdad Plena IV Región; la solicitud de aumento de subvención de la organización Igualdad Plena IV Región, de fecha 17 de mayo del 2019; el correo electrónico de fecha 4 de junio del 2020, dirigido al integrante de la Comisión de Subvenciones Sr. Luciano Maluenda Villegas, por el presidente de la organización Igualdad plena IV Región, solicitando el cambio de destino de la subvención otorgada; la resolución N° 30, de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la modificación de Convenio suscrito con fecha 16 de septiembre del año 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **Organización Igualdad Plena IV Región**, R.U.T. N° 65.105.863-5, representada por don **Marco Antonio González Andrade**, R.U.T. N° con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000 (Un millón de pesos), para la realización de la Revista de la Diversidad, el día 14 de febrero del 2020.

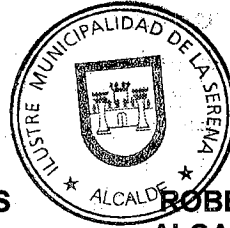
2. **NOTIFÍQUESE** al representante de la organización **Igualdad Plena IV Región**, el Sr. Marco Antonio González Andrade, el presente decreto por parte del Secretario Municipal, mediante su envío a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico: igualdadplena.lgbt.ivregion@gmail.com, atendido la contingencia del Covid-19,

3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/FLM/MVV/cpl



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y IGUALDAD PLENA IV REGIÓN

En La Serena, a 16 de septiembre de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, Rol Único Tributario N° 65.105.863-5, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2591, de fecha 16 de junio del año 2015, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1051, de fecha 21 de abril del año 2016, representada por don **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE** R.U.T. N° _____ con domicilio en calle _____ se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del 2019, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1058, de fecha 24 de junio del año 2019, conforme a lo acordado por el Concejo Comunal en la Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019 y en la Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del 2019, se otorgó a la Organización Igualdad Plena IV Región, una subvención de \$1.000.000.-, para la realización de la XIV versión del Carnaval de la Diversidad, en el mes de junio del año 2019, cuyo monto cubriría parte de los gastos de contratación de artistas, batucada, show circo, carros alegóricos (madera, accesorios), carpa camerino. Conforme a ello, se suscribió un convenio con fecha 25 de julio de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización Igualdad Plena IV Región, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1370, de fecha 7 de agosto del año 2019. Posteriormente, mediante correo electrónico dirigido al integrante de la Comisión de Subvenciones, Sr. Luciano Maluenda Villegas, de fecha 4 de junio del año 2020, el presidente de la Organización Igualdad Plena IV Región, don Marcos González Andrade, solicitó la modificación del objeto de la subvención así como la fecha de la misma, por cuanto el carnaval de la diversidad que

Igualdad Plena - IV Región
Fundada el 10.06.2015
Personalidad Jurídica N°2591
Rut: 65.105.863-5
La Serena

estaba proyectado para el mes de octubre de 2019, lo que no se pudo realizar atendido el estallido social, habiéndose postergado la actividad en espera de que se pudiera realizarse, exponiendo que finalmente decidieron realizar la actividad denominada Revista de la Diversidad, la que se habría realizado el 4 de febrero de 2020 en el Teatro Municipal, por lo cual se solicitó modificar tanto el destino de la subvención como la fecha de realización, el sentido de que ésta sea destinada para la realización de la revista de la diversidad, la cual se habría realizado en el mes de febrero de 2020. Conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación de fecha y del objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1199, de fecha 12 de agosto del año 2020, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del año 2019, mediante el cual se aprobó el nuevo objeto y fecha para ejecutar la subvención de la Organización Igualdad plena IV Región, por \$1.000.000, para la realización de la revista de la diversidad, la que se habría desarrollado el día 14 de febrero del 2020, habiéndose dictado al efecto el decreto alcaldicio N° 871 de 28 de agosto de 2020, modificando tanto el objeto como la fecha de la subvención, en el sentido señalado, y ordenando suscribir la respectiva modificación de convenio.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, por el presente instrumento vienen en modificar las cláusulas primera, segunda y tercera del convenio suscrito entre las partes con fecha 25 de julio del año 2019, en el sentido de establecer que el destino de la subvención de \$ 1.000.000.- es para la realización de la revista de la Diversidad el día 14 de febrero del año 2020. En todo lo demás permanece inalterable el convenio modificado.

TERCERO: Déjese establecido que por razones de continuidad y buen servicio se aceptará para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no lesionan derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad de La Serena se cumplen en este caso.

CUARTO: Personería. La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de Marco Antonio González Andrade, para representar a la organización Igualdad Plena IV Región, consta en el Certificado de fecha 16 de septiembre de 2020 del Secretario Municipal.

Igualdad Plena - IV Región
Fundada el 10.06.2015
Personalidad Jurídica N°2591
rut.: 65.105.863-5
La Serena

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


Igualdad Plena - IV Región
Fundada el 10/06/2015
Personalidad Jurídica N°2591
Rut: 63.105.863-5
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE
IGUALDAD PLENA IV REGIÓN


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/cpl
- 